



Resolución de Secretaría General

Lima, 08 de agosto del 2024

No. 066-2024-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 041-2023-EF/13 se aprueba la codificación de los órganos y unidades orgánicas, órganos colegiados, secretarías técnicas, comisiones, programas, comités y otros que se establezcan por norma expresa, del Ministerio de Economía y Finanzas, que les permita identificar las comunicaciones escritas que emitan en el desempeño de sus funciones;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2021-EF/45.01, denominada “Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, es responsable de determinar y actualizar los códigos de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas que permitan identificar la documentación producida en cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución Suprema N° 009-2023-EF se crea la Comisión Consultiva denominada “Comisión Consultiva para el Desarrollo de la Infraestructura Nacional”, de naturaleza permanente, que depende del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, y en cuyo artículo 6 dispone que la Comisión Consultiva cuenta con una Secretaría Técnica encargada de brindarle apoyo técnico, administrativo y logístico permanente para el cumplimiento de sus funciones, estando a cargo de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, dependiente del Despacho Viceministerial de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Memorando N° 208-2024-EF/68.01 la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada solicita la asignación del código para la Comisión Consultiva para el Desarrollo de la Infraestructura Nacional;

Que, mediante el Memorando N° 0353-2024-EF/41.02 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0171-2024-EF/41.02 de su Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, a través del cual se ha determinado que procede asignar el código EF/68.01.1 a la Secretaría Técnica de la Comisión Consultiva para el Desarrollo de la Infraestructura Nacional;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41; y, la Directiva N° 006-2021-EF/45.01, denominada "Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el código que utilizará la Secretaría Técnica de la Comisión Consultiva para el Desarrollo de la Infraestructura Nacional (CCDIN), según el detalle siguiente:

CÓDIGO

EF/68.01.1 Secretaría Técnica de la Comisión Consultiva para el Desarrollo de la Infraestructura Nacional (CCDIN)

Artículo 2. Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la Intranet y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaría General
Ministerio de Economía y Finanzas

